



11 ABR 2023

DECRETO: N°P 1686

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ALEXANDER SAMSON LEAL



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2022 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A. 2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 332 del 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia para el año 2023 en I Municipalidad de Algarrobo.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°629 de Fecha 04/04/2023.**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 10.04.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Alexander Samson Leal**.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 10.04.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra **Alexander Samson Leal**, Chileno, soltero, cédula de Identidad N° Egresado de Derecho, fecha de nacimiento con domicilio en cuyo objeto es "**Apoyo en la ejecución del programa Vinculación y Territorio y en la producción de eventos de la Casa de la Cultura**". El realizará los cometidos descritos en la **cláusula segunda** del contrato suscrito. Todo lo anterior se llevara a cabo entre el 10 de abril del 2023 y el 31 de mayo de 2023, en la Casa de la Cultura de Algarrobo.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma mensual de **\$1.034.483** (un millón, treinta y cuatro mil, cuatrocientos ochenta y tres pesos)

impuesto incluido, pagaderos según lo estipulado en la **cláusula séptima** del contrato suscrito, previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución del servicio, elaborado por la Unidad de Cultura.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Vinculación y Territorio" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/alc. 1686

DECRETO ALCALDICIO N°

FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal  
- Depto..Cultura

11 ABR 2023

(1)  
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	11 ABR 2023
FECHA SALIDA:	12 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°	.....